



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0982/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, AL FUNCIONARIO JOEL ARSENIO BENÍTEZ SANTACRUZ, A FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS PARA REALIZAR LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNA.

11 de agosto de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/443/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando presentado por el Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz, Secretario General de la FP-UNA, en el que solicita pago en Concepto de Becas, a fin de solventar los gastos para realizar la Maestría en Educación Superior, impartida por el Departamento de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), en modalidad virtual, que tuvo inicio el 18 de julio de 2025.

El Acta N° 31 de fecha 11 de agosto de 2025, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, Anexo A, Capítulo 04-10.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago único de guaraníes un millón setecientos mil (G. 1.700.000), al funcionario, JOEL ARSENIO BENÍTEZ SANTACRUZ, C.I.C. N° 2.259.241, en concepto de Beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos para realizar la Maestría en Educación Superior, impartida por el Departamento de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), en modalidad virtual, que tuvo inicio el 18 de julio de 2025.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz,
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

